

## Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 E-mail: consejo@unsa.edu.ar Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.) REPUBLICA ARGENTINA

Resolución Nº 028-CI-14

Salta, 23 de abril de 2014

Expte. 16.076/13

VISTO: los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación de Estudiantes Avanzados (BIEA) por la Facultad de Ingeniería, realizado mediante Resolución Nº 185-2013-CCI y

Considerando:

Que la Comisión Asesora emitió Dictamen y estableció el orden de mérito que obra a fs. 140-141.

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora.

Por ello:

## LA PRESIDENTE DEL EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y en consecuencia otorgar tres Becas Internas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ingeniería, desde el 1º de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de abril de 2015, a:

- Srta. ANDREA CAROLINA FERNANDEZ DNI 36.047.770, con el tema: Diseño de una sala de uso comunitario para la elaboración de dulces y confituras regionales, bajo la dirección de la Ing. Lilian Mattenela y Codirección de Dra. María de los Angeles Tinte Montalbeti.
- Srta. CINTIA ALEJANDRA BRIONES NIEVA, DNI 36.803.080 con el Tema: Sintesis y caracterización de membranas biodegradables para la separación de mezclas líquidas de interés industrial por pervaporación, Directora Dra. Elza Fani Castro Vidaurre y Codirección: Dra. Mercedes Villegas.
- Srta. MARIANA ALEJANDRA SANTI DNI 34.721.456, con el Tema: Unidad de sedimentación para un sistema portátil de provisión de aguas seguras para consumo humano: Diseño y evaluación de costos, bajo la dirección de la Ing. Verónica Beatriz Rajal y Codirección de la Ing. Dolores Gutiérrez Cacciabue.

Jums



## Universidad Nacional de Salta

## CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.) REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 2°: Fijar el estipendio de la Beca en \$ 1.000,00 mensuales y por el término de un año.

ARTÍCULO 3º: En caso que los beneficiarios no tengan otra cobertura, solicitar al área económica-financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa,. para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTICULO 4º: Los beneficiarios de las Becas otorgadas precedentemente quedan sujeto a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución 176-CCI-12.

ARTICULO 5º: Comunicar la presente Resolución a los interesados a sus Directores y Codirectores, al área económica-financiera y división personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 028-CI-14

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES SECRETARIO TECNICO

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UJUSA